

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ESCRITURA CREATIVA EN LENGUAS EXTRANJERAS

LENGUA: PORTUGUÉS

Cuarta edición

CAPÍTULO I: Del objeto y de las condiciones

Art. 1º Este concurso pretende incentivar la escritura creativa en el estudiantado y personas que han llevado los siguientes cursos de portugués pertenecientes a la Sección de Otras Lenguas de la Escuela de Lenguas Modernas, a saber: LM-5001 Portugués básico I, LM-5002 Portugués básico II, LM-5030 Portugués Intensivo I y LM-5032 Portugués Intensivo II.

Art. 2º En dicho concurso podrá participar cualquier persona estudiante activa de los cursos mencionados en el Art. 1º que haya matriculado dichos cursos tanto en la Sede Universitaria Rodrigo Facio como en la Sede de Occidente, en la Sede del Sur o en la Sede del Pacífico. También pueden participar aquellas personas estudiantes que aprobaron los cursos mencionados en el Art. 1º durante los últimos tres años.

Art. 3º La creación deberá ser obligatoriamente inédita y escrita en portugués. Entendemos por inédita toda obra original no publicada en antologías, colecciones, revistas u otros medios impresos o electrónicos..

Art. 4º Habrá dos géneros en los que el estudiantado podrá participar: cuento y poesía.

Art. 5º La temática para ambas categorías es **Relaciones interpersonales en tiempos hipertecnológicos**.

Art. 6º Cada persona tiene derecho a presentar un trabajo como máximo en cada una de las dos categorías.

Art. 7º Todo trabajo presentado debe ser individual, no se aceptan trabajos con coautoría.

ELM

Art. 8° En cuanto al género de poesía, cada persona participante puede entregar un poema con una extensión mínima de una página y máxima de dos páginas. No serán aceptados los textos escritos en prosa poética.

Art. 9° En lo referente a la categoría de cuento, cada persona participante debe entregar uno, de una extensión de dos páginas mínimo y tres páginas máximo.

Art. 10° No se aceptarán trabajos que excedan las extensiones indicadas en los Art. 8° y 9°.

Art. 11° Las personas que envíen sus trabajos aceptan automáticamente las reglas de este concurso.

CAPÍTULO II: De la convocatoria

Art. 12° La convocatoria para el envío de poemas y cuentos para la decimoséptima edición del concurso de escritura creativa inicia **el lunes 22 de julio de 2024**.

Art. 13° La fecha límite para recepción de obras será sin excepción **el viernes 15 de noviembre de 2024** sin excepción.

Art. 14° No serán tomados en cuenta los trabajos enviados antes de la fecha establecida en el Art. 12° ni después de la fecha señalada en el Art. 13°.

CAPÍTULO III: Del envío de los trabajos

Art. 15° Cada participante puede enviar trabajos para poesía, para cuento o para ambos géneros. Se aceptará un mínimo de un trabajo por persona y máximo dos, uno para cada género, tal y como se especifica en los Art. 6° y 7°.

Art. 16° El poema o el cuento se enviarán sin excepción al correo **concursodeescrituracreativa@gmail.com**. En la primera página del o de los trabajos debe figurar la siguiente información: a) Título del texto, b) Nivel (primer año, segundo año, maestría, persona graduada, etc.), c) Lengua: Inglés o francés, d) Nombre completo y seudónimo, e) Número de carné y de cédula y f) Número telefónico.

Art. 17° El procesador de texto utilizado debe ser **Microsoft Word (.docx)** u **Open Document (.odt)**, debido a que los textos se enviarán a cada miembro del jurado sin la primera página para de esta manera guardar el anonimato de las personas participantes. No se aceptarán trabajos enviados en formato PDF (.pdf) ya que la primera página no se envía a las personas miembro del jurado para mantener el anonimato.

Art. 18° Asimismo, la persona autora deberá agregar al final del poema y/o cuento su **seudónimo**.

Art. 19° El formato del o de los trabajos debe ser el siguiente: **Times New Roman, letra 12, espacio y medio de espaciado** y las páginas deben ser **numeradas** a partir de la segunda página.

CAPÍTULO IV: De la evaluación de los trabajos

Art. 20° El o los textos presentados por las personas participantes serán evaluadas por tres personas docentes que conformarán el jurado.

Art. 21° El jurado estará compuesto por personas especialistas en la enseñanza de la lengua portuguesa, de reconocida trayectoria, pertenecientes a la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, o a otras instituciones de renombre.

Art. 22° El jurado seleccionará una persona ganadora para cada categoría, una para cuento y otra para poema.

Art. 23° Se declarará desierta la categoría en la que se presente únicamente un trabajo de poesía o de cuento.

Art. 24° En la evaluación de los trabajos, las personas que componen el jurado tomarán en cuenta cuatro criterios en ambas categorías : : a) originalidad y creatividad, b) expresión en general, c) lengua y d) respeto de la temática.

Art. 25° La originalidad de cada poesía o cuento será comprobada mediante por medio de programas informáticos que permitan la detección del uso de aplicaciones de creación de texto con Inteligencia artificial o plagio.

Art. 26° En caso de que se compruebe el uso de Inteligencia artificial o de que se incurra en plagio, la poesía o cuento quedará automáticamente descalificado.

Art. 27° El jurado podrá declarar desierto uno o varios premios si así lo determina; podrá también decidir que hay casos de exequo y elegir textos que reciban mención honorífica en lugar de ganar una categoría.

Art. 28° El fallo del jurado es inapelable.

CAPÍTULO V: De la premiación

Art. 29° Las personas ganadoras recibirán un premio, el cual consistirá principalmente en obras literarias o de análisis de la lengua.

Art. 30° La premiación se llevará a cabo el **viernes 6 de diciembre de 2024**. La hora y la modalidad en que se llevará a cabo la premiación serán comunicadas por medio de correo electrónico y de las redes sociales del proyecto y de la Escuela de Lenguas Modernas.

Art. 31° Los premios del concurso de escritura creativa consisten sobre todo en libros de corte académico y obras literarias tanto en español como en las lenguas difundidas en el concurso. Es importante recalcar que este concurso pertenece al proyecto de Acción Social EC-288 Promoción, desarrollo y difusión de la escritura creativa en lenguas extranjeras, de la Escuela de Lenguas Modernas. Por lo tanto, los premios son donaciones de editoriales, proyectos y embajadas vinculadas a la difusión de las lenguas incluidas en este concurso.

Art. 32° Los premios serán intransferibles y no negociables.

Art. 33° Las personas ganadoras que no puedan asistir a la premiación, serán notificadas vía correo electrónico para el retiro de su premio.

CAPÍTULO VI: Disposiciones finales

Art. 34° Todas las personas participantes aceptan, mediante el envío de sus textos, que se publiquen extractos para fines educativos y académicos por parte del proyecto EC-288 Promoción, desarrollo y difusión de la escritura creativa en lenguas extranjeras

ELM

Art. 35° La participación en este concurso significa la plena aceptación de las normas de este reglamento y la falta de cumplimiento de cualquiera de ellas tendrá como consecuencia la descalificación.

Contactos :

lara.solorzano@ucr.ac.cr (colaboradora, portugués)

ileana.arias@ucr.ac.cr (responsable del concurso)

Nota: Este documento fue elaborado por la profesora Ileana Arias para fines del concurso “Premier concours d’écriture créative” de la Universidad de Costa Rica en octubre del 2007 efectuado en el área de francés. Este reglamento fue modificado por primera vez el martes 10 de septiembre para efectos del Sexto concurso de Escritura Creativa. Una segunda modificación se llevó a cabo para la Séptima edición del concurso, ocasión en la cual se agregó el artículo 16 y se realizaron también modificaciones en las secciones III y IV. Posteriormente, cada año se llevan a cabo los cambios necesarios para dar cuenta de la evolución del concurso.